Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Jefa del Departamento de Licitaciones, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, Abog. Nancy Franco designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS" - ID. Nº 319.618.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 10 de abril de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EL FABRICANTE, GIMENEZ CALVO SAC, CASA IMPERIAL S.A., SAN CARLOS S.R.L., DOC S.A., ECOTEC S.R.L.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 20 de abril de 2017 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas son: **OURA S.R.L., TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	OURA S.R.L. RUC: 80053186-8	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC: 2292560-0	CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE RUC: 4365353-7
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE**	**CUMPLE** (Folio 1-3)	**CUMPLE** (Folio 1-2)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: 2.500.000 Presenta: 2.500.000	**CUMPLE** (Folio 5) Requerido: 2.500.000 Presenta: 2.500.000	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido: 2.500.000 Presenta: 2.500.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** Siendo una persona jurídica se visualiza la Constitución de la sociedad "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1445053	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal se visualiza Cedula de identidad del firmante (propietario) "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1445524 (Folio 4)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal se visualiza Cedula de identidad del firmante (propietario) "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1445228 (Folio 4)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1445053	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1445524	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1445228

Lic. Daiana Rodríguez
Coordinadora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Djeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante el Memorando Nº 686 de fecha 25 de abril de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
OURA S.R.L.	*Rodolfo Benjamin Ortigoza Morales – accionista*	*2.121.507*
	Elías David Brajin Alvarenga - representante	*3.673.942*
TES INGENIERIA	*Diego Joaquín Rodríguez Barrios - propietario*	*2.292.560*
CENTRAL ALFOMBRAS	*Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga - propietario*	*4.365.353*

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante los Memorandos Nº 2072/2017 de fecha 27 abril de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por último, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 15/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentado por las Firmas: **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica), y **OURA S.R.L.** ***CUMPLE*** con lo establecido en el inciso "a" y "d" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas. ----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: Por tanto, las firmas ***TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE, OURA S.R.L.*** cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Diego Arroyo
Jefe de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	OURA S.R.L. RUC: 80053186-8	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC: 2292560-0	CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE RUC: 4365353-7
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1445053	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1445524	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1445228

	II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE RUC: 4365353-7	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC: 2292560-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** Según Memorando Nº 15/17 de la Escribana de la UOC y la Constancia SIPE Nº 1445228	**CUMPLE** Según Memorando Nº 15/17 de la Escribana de la UOC y la Constancia SIPE Nº 1445524
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445228	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445524
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta. (Folio 5-6)	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445524
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445228	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445524
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Damen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Djeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445228	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445524
V)	**Otros documentos:**		
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento, reparación y/o servicios de provisión de cortinas y alfombras objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**PRESENTA** Facturas Contados por limpieza de cortinas y alfombras, desmonte y colocación de alfombras Nº 4/13 por un valor de G. 1.785.000, Factura Nº 8/14 por G. 350.400, Factura Nº 15/14 G. 300.000, Factura Nº 36/14 G. 230.000, Factura Nº 40/14 por G. 198.000, Factura Nº 56/14 por G. 372.400, Factura Nº 57/14 por G. 216.000, Factura Nº 63/14 por G. 320.000, Factura Nº 64/14 por G. 330.000, Factura Nº 513/15 por valor de G. 900.000, Factura Nº 553/16 por valor de G. 323.400, Factura Nº 666/16 por valor de G. 220.000, Factura Crédito Nº 668/16 por valor 4.187.000, Factura Crédito Nº 673/16 por valor de G. 9.700.020, Factura Crédito Nº 675/16 por un valor de G. 9.900.000, Factura Crédito Nº 676 3.254.000. Se solicitara los documentos respaldatorios de las facturas créditos presentadas.	**PRESENTA** Copia del contrato Nº 23/16 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios por valor de G. 400.000.000, Copia del contrato Nº 68/2016 con la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción para el Mantenimiento y Reparación de edificios, locales e Instalaciones por valor de G. 300.000.000. No presenta los documentos respaldatorios de los contratos presentados El comité podrá solicitar la presentación de los documentos.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445228	**CUMPLE (Folio Nº 04)** Constancia SIPE Nº 1445524
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**CUMPLE** (Folio Nº 04) Constancia SIPE Nº 1445524

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		OURA S.R.L. RUC: 80053186-8
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** Según Memorando Nº 15/17 de la Escribana de la UOC y la Constancia SIPE Nº 1445053
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1445053
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1445053
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Según Memorando Nº 15/17 de la Escribana de la UOC y la Constancia SIPE Nº 1445053
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
V)	**Otros documentos:**	
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento, reparación y/o servicios de provisión de cortinas y alfombras objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Lic. Stela Gamez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

	Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario.	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**No Presenta.** El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **A la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**, según Nota Nº 99 se solicita en fecha 02 de mayo de 2017, y consta acuse de recibo la Sra. Nadia Barrios.

  Solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

  El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

		TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ					
Descripción	**Costo Referencial**	**% Variación**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
Reparación de alfombra - Provisión y colocación de accesorios en general (según necesidad)							
Cintas de bronce para terminaciones ? por metro lineal	44.250	-66%	Evento	Metro lineal	1	15.000	15.000
Cintas de aluminio para terminaciones por metro lineal	38.750	-74%	Evento	Metro lineal	1	10.000	10.000
Pegado de alfombras por m2	17.750	-72%	Evento	Metros cuadrados	1	5.000	5.000
Recolocación de alfombras usadas ? Mano de obra por m2	25.000	140%	Evento	Metros cuadrados	1	60.000	60.000
Reparación de alfombra - Mantenimiento de Alfombra							
ASPIRADO PROFUNDO	[illegible]	145%	Evento	Metros cuadrados	1	15.000	15.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

DESMANCHADO S/ NECESIDAD	6.875	31%	Evento	Metros cuadrados	1	9.000	9.000
SISTEMA DE LAVADO PROFUNDO	7.375	307%	Evento	Metros cuadrados	1	30.000	30.000
Reparación de cortina - Convencionales con tela antisolar y vestido de diversos tipos de tela							
Cambio de Rieles (por metro lineal accesorio + Mano de Obra)	74.600	-66%	Evento	Metro lineal	1	25.000	25.000
Reposición de Rueditas o carritos (Accesorio + Mano de obra por unidad).	9.820	53%	Evento	Unidad	1	15.000	15.000
Provisión y colocación de bandas de tela de poliéster faltantes. - por metro lineal.	29.560	52%	Evento	Metro lineal	1	45.000	45.000
Provisión y colocación de bandas de tela antisolar faltantes. - por metro lineal.	6.600	430%	Evento	Metro lineal	1	35.000	35.000
Recolocación de Cortinas Usadas ? por metro lineal	41.800	-76%	Evento	Metro lineal	1	10.000	10.000
TOTAL							**274.000**

A lo solicitado, la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, en fecha 03 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota aclaratoria donde realiza una explicación insatisfactoria, ya que no se observa el desglose de composición de los precios ofertados, sino más bien una justificación de cada uno de los precios, *ver ilustración de la respuesta remitida por el oferente:*

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ovelar Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Asunción; 03 de mayo del 2017

Señores:

Ministerio Público

UOC

Presente

Me dirijo cordialmente a ustedes, con relación al llamado Contratación Directa Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras conforme a lo solicitado en la Nota UOC N° 99.

Manifestamos que para la presentación de los precios tuvimos en cuenta los siguientes criterios

a- Tiempo que nos llevaría realizar cada tarea
Por ejemplo en los ítem 1: Cintas de bronce y Cintas de aluminio y pegado son terminaciones que no requieren mucho traslado y personal que influyen bastante en el costo, no así como la calificación y control que son criterios más cualitativos.
Así también la recolocación que son trabajos más lentos .

b- Complejidad que conlleva el trabajo realizado y la calidad con que deba quedar la alfombra fue el criterio en el ítem 2: Aspirado, desmanchado, y sistema de lavado profundo.

c- En el ítem 3: Reparación de cortina
Al tener variados accesorios y la reparación del mismo a fin de que cumpla su finalidad; el precio se basa en el costo del personal calificado que deba realizar la tarea.

Sin otro particular, mis sinceros saludos .

Atentamente

Firma
Ing. Diego Rodríguez Barrios
Propietario

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Adquisiciones Menores
☐ Inicio de Proceso
☐ Protesar Consultas
☐ Notificaciones a la D.N.C.P.
OTROS:

Inés Estigarribia
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
03/05/17 10:55

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Como se puede observar, en algunos casos la justificación remitida por el proveedor consiste en la complejidad del trabajo, por lo que este Comité, en base a las explicaciones expuestas no puede determinar si los precios que se encuentran por debajo del costo referencial son de ejecución posible, y por otro lado, si los precios que superan los costos referenciales, son razonables, ya que no se observa: el costo del producto, ni los gastos administrativos, o gastos de transporte, mano de

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

obra, o cualquier otro gasto en el que pueda incurrir para la prestación del servicio. Además de todo lo mencionado, cabe destacar, que el oferente cuenta con la información de los costos estimados por la Convocante para cada ítem de este llamado, por lo que durante la publicación del pliego hasta antes de la Apertura de Sobres, el mismo puede recurrir a consultas a fin de no caer en interpretaciones diferentes a las de la Carta de Invitación.

Conclusión: la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ,** si bien presenta formalmente la respuesta al Comité de Evaluación dispuesto en el punto 20, la misma no desarrolla en dicha nota un explicación detallada de la composición de los precios ofertados, tal y como expresamente lo prescribe el articulo 2º de la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP Nº 1173/16, limitándose a alegar ítem por ítem una breve explicación del motivo por los cuales se ofertan a ese precio.

- **A la empresa OURA S.R.L.,** según Nota Nº 101 se solicita en fecha 02 de mayo de 2017, y consta acuse de un representante de la mencionada firma.

  Solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

  El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

			OURA S.R.L.					
Ítem	**Descripción**	**Costo Referencial**	**% Variación**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
3	**Reparación de cortina - Convencionales con tela antisolar y vestido de diversos tipos de tela**							
3.5	Provisión y colocación de bandas de tela antisolar faltantes. - por metro lineal.	6.600	52%	Evento	Metro lineal	1	10.000	10.000
	TOTAL							**10.000**

A lo solicitado, la empresa OURA S.R.L., en fecha 03 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, remitió: nota aclaratoria de la composición de los precios ofertados, en relación al ítem 3.5 se observa que existe diferencias significativas, en donde el precio del oferente se encuentra muy por encima del costo referencial para este ítem del llamado, y conforme al desglose de la composición del precio remitido por la empresa, se visualiza que solo el costo del producto casi alcanza el estimado por la Convocante , sumado a ello los costos por flete, costos administrativos e impuestos superan ampliamente los costos estimados, por lo que se concluye que la variación es excesiva para seguir adelante en una eventual adjudicación.

Lic. Doimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisición de Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

Conclusión: la empresa **OURA S.R.L. presenta** el desglose de la composición de los precios solicitados por el Comité de Evaluación, dispuesto en el punto 20, por lo tanto cumple con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

A la empresa CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE, según Nota Nº 100 se solicita en fecha 03 de mayo de 2017, y consta acuse de recibo el Sr. Gustavo Cordone, la presentación de los siguientes documentos:

- Se solicita los documentos respaldatorios de las Facturas Créditos Nros 668-673-675- 676 donde avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser (Informes, Actas de recepción definitiva o remisiones en caso de Factura crédito).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Especificaciones Técnicas Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones incluidos el Punto 2. Plan de Entrega del Servicio

A lo solicitado, la empresa CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE, en fecha 04 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Las constancias de la Factura Crédito Nº 668 con la firma Reina Recepciones de fecha 15 de marzo de 2017, la Nota de Remisión Nº 254 correspondiente a la factura Nº 675, la Nota de Remisión Nº 256 correspondiente a la factura crédito Nº 673, La Nota de Remisión Nº 255 correspondiente a la Factura Crédito Nº 676.
- No presenta el Certificado de origen nacional.
- Declaración Jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 días calendarios.
- Declaración Jurada de Poseer Cuenta Corriente Bancaria.
- Presenta las especificaciones técnicas del Anexo C del pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: La empresa **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE** remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, ----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isaías Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Nilda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	364.000.-
CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE	367.900.-
OURA S.R.L.	424.000.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se puede observar en el cuadro comparativo que existe una variación de entre 31% a 430%, por encima del costo referencial del llamado, por lo que el Comité procede a solicitar una explicación detallada de la composición de su precio conforme se explica en el tercer punto del orden del día.

En este orden de cosas la explicacion presentada por la misma no sustenta los fundamentos de sus precios ofertados, lo cual no brinda la certeza de la ejecutabilidad de su oferta en los ítems solicitados tal y como lo conmina el articulo 2º de la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP Nº 1173/16. De la resolución mencionada, entiende este Comité de Evaluación que el oferente debe justificar la composición del precio, entiendose que la oferta cotizada debe ser desglosada y explicada en su composición , excluyendo la posibilidad de cualquier otro tipo de respuesta que no desarrolle un análisis puntual de dicho precio, bajo pena de que el precio sea declarado inaceptable.

Considerando que existe una variación, sobre los costos referenciales de la Convocante, y teniendo en cuenta que aún con el desglose de la composición de sus precios presentado a solicitud del Comité, conforme a lo establecido en el punto 20 del Anexo B ***...Análisis de los precios ofertados (Resolución DNCP N° 956/2016 y N° 1173/16)*** *se observa que el precio de la empresa* **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** *resulta inaceptable por variar sustancialmente del costo estimado, y atendiendo a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se desestima la oferta presentada por el oferente TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ y se pasa a la siguiente mejor oferta*

El siguiente precio más bajo, es la presentada por la firma **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE** la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes.... ".* En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Resp. de Adquisiciones - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Galeano Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arandia
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. Nº 319.618

a-) Capacidad Legal: La Firma **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE,** se encuentra vinculada, con la comercialización del tipo de bienes y servicios objeto de este llamado, ya que ha presentado comprobantes por la provisión de productos y servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente inciso;

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE** ha presentado copias de Facturas en el mantenimiento de cortinas y alfombras, desmonte y colocación de alfombras, comercialización de cortinas y alfombras, relacionados con el objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el tercer Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente presenta la Constancia de no estar Inscripto con el seguro social en el momento de apertura de sobres (20/04/2017), según se puede observar en la Constancia SIPE Nº 1445228, y se pudo corroborar con la impresión del documento, verificando el Certificado N° 19109/17 fue emitida en fecha 17/04/2017 y con vencimiento 17/05/17, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento de los servicios en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**, la adjudicación de la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual para el "Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras" a la Empresa **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE,** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-) y el saldo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Deidán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Pieda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público